ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de septiembre del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henriquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-017,** llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico especializado en técnicas y ejecución de pruebas de software, resultados del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 19 de julio de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

2. Posteriormente, en fecha 9 de agosto de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 14 empresas.

3. En fecha 23 de agosto de 2022, en presencia de la doctora Lourdes de Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 12/2022, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentó el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

4. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 1ero de septiembre de 2022, aprobó los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe definitivo financiero, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

> *"**PRIMERO: APROBAR** los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe financiero definitivo, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-017,** llevado a cabo para la contratación de empresa proveedora de personal técnico especializado en técnicas y ejecución de pruebas de software, resultados del desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos del Registro Inmobiliario.*
> ***SEGUNDO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, a saber: a) **Documentación de credenciales:** Presentar el Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado.*
> ***TERCERO: ORDENAR** al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".*

5. En fecha 2 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

6. En la misma fecha, 2 de septiembre de 2022, el oferente participante Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L. remitió mediante correo electrónico al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

7. Más tarde, en fecha 12 de septiembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

----------no hay nada escrito debajo de esta línea----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	**Medio de Verificación**	**Oferta Evaluada**	
		Grupo Babel De La República Dominicana, SRL	
		Evaluación	**Comentario**
Formulario de Presentación de Oferta	**Credenciales recibidas**	Cumple	
Formulario de Información sobre el Oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		Cumple	
Certificación de Pago de la Dirección General de Impuestos Internos		Cumple	
Certificación de Pago de la Tesorería de la Seguridad Social		Cumple	
Registro Mercantil vigente		Cumple	
Declaración Jurada Simple del Oferente		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

8. Asimismo, en fecha 12 de septiembre de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						
Categoría	**Descripción**	**Puntaje mínimo para cumplir el renglón**	**Puntaje máximo para cumplir el renglón**	**Evaluación Cumple/No cumple en base al cumplimiento del puntaje mínimo**	**Oferta Evaluada**	
					Grupo Babel De La República Dominicana, SRL	
					Puntuación obtenida	**Comentario**
Requerimiento						
Experiencia de la empresa	Cumple con los requerimientos establecidos.	13	24	Cumple	24.00	
Perfil especialista: Coordinador de calidad de software	Cumple con los requerimientos establecidos.	100	110	Cumple	110.00	
Perfil especialista: Especialista automatizador de control de calidad de software	Cumple con los requerimientos establecidos.	21	23	Cumple	22.00	
Perfil especialista: Especialista automatizador de control de calidad de software	Cumple con los requerimientos establecidos.	21	23	Cumple	21	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN						

----------no hay nada escrito debajo de esta línea----------

	Requerimiento				
Experiencia (Perfil de la empresa)	Presentar evidencia de experiencia, contratos o cartas de recepción satisfactoria que representen un mínimo de tres (3) años de experiencia en los últimos siete (7) años [2015-2022] entregando este tipo de servicios como proveedora de personal técnico para apoyo de las operaciones internas (outsourcing);	5	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	5.00	
	1 punto por cada año adicional con evidencia hasta un máximo de 3 años	3	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	3.00	
	Presentar evidencia de experiencia, contratos o cartas de recepción satisfactoria de al menos tres (3) proyectos de montos igual o mayores a RD$1,500,000.00 para aprovisionamiento de células especializadas para el control de calidad de software compuesta por dos (2) o más recursos técnicos especializados con perfiles similares a estos términos de referencia, colocados en empresas en esta modalidad de servicio para apoyo de las operaciones internas (outsourcing);	5	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	5.00	
	1 punto por cada proyecto adicional con evidencia, hasta un máximo de 3 proyectos.	3	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	3.00	
	Presentar evidencia de experiencia, contratos o cartas de recepción satisfactoria de al menos un (1) proyecto para auditoría de calidad del software en productos de misión crítica que abarquen al menos pruebas funcionales, rendimiento y control de calidad y verificación del código fuente; o proyectos para la implementación de modelos estandarizados de control de calidad del software que contemple perfiles similares solicitados a este pliego	5	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	5.00	
	1 punto por cada proyecto adicional hasta 3 proyectos.	3	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	3.00	
	Total			24.00	
	Requerimiento				
Perfil de los especialistas (Coordinador de control de calidad de software)	Grado universitario del área de informática, sistemas, software o telemática	5	Título universitario	5.00	
	Certificación ISTQB de nivel Test Manager o superior	15	Certificación	15.00	
	Certificación ISTQB Agile Tester.	15	Certificación	15.00	
	Certificación en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum.	5	Certificación	5.00	
	Mínimo de tres (3) años acumulados de experiencia en proyectos como analista de pruebas, donde haya participado en la creación, ejecución y mantenimiento de casos y scripts de pruebas a nivel empresarial.	20	Curriculo en Formulario Experiencia Profesional Personal Coordinador	20.00	
	Mínimo de tres (3) proyectos como coordinador de células de control de calidad de software a nivel empresarial con duración mayor a seis (6) meses para pruebas de aceptación contractual y normativo	20	Curriculo en Formulario Experiencia Profesional Personal Coordinador	20.00	
	Proyectos como coordinador de células de control de calidad de software de pruebas de performance	10	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	10.00	
	Proyectos como coordinador de células de control de calidad de software de pruebas de seguridad	10	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	10.00	
	Proyectos como coordinador de células de control de calidad de software de pruebas automatizadas de interfaces	10	Contratos o cartas de recepción satisfactoria	10.00	
	Domina el idioma español, tanto en forma hablado como escrito (De no cumplir el requerimiento el puntaje sera 0, quedando descalificado)			Cumple	
	Experiencia de trabajos en América latina y/o el caribe Hispanófono (De no cumplir el requerimiento el puntaje sera 0, quedando descalificado)			Cumple	
	Total			110.00	
	FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN				

----------no hay nada escrito debajo de esta línea----------

Requerimiento					
Perfil de los especialistas (Especialista automatizador de control de calidad de software #1)	Certificación control de calidad del software ISTQB Test Analyst	3	Certificación	3.00	
	Certificado de curso ISTQB Mobile Application Tester	3	Certificado de Entrenamiento	3.00	
	Certificado de Curso AQ4 Selenium Tester Foundation Level	3	Certificado de Entrenamiento	3.00	
	Certificado de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum.	3	Certificado de Entrenamiento	3.00	
	Certificados de cursos de pruebas automatizadas con C#	3	Certificado de Entrenamiento	3.00	
	Certificados de cursos de scripting SQL o similar	1	Certificado de Entrenamiento	0.00	
	Mínimo de dos (2) años acumulados de experiencia en proyectos como analista automatizador de pruebas de interfaces de software, donde haya participado en la creación, ejecución y mantenimiento de casos y scripts de pruebas a nivel empresarial de software web y escritorio.	5	Currículo en Formulario Experiencia Profesional Personal Especialista	5.00	
	Experiencia en el uso de herramientas de control de versionado de código como GIT o Similar	2	Currículo en Formulario Experiencia Profesional Personal Especialista	2.00	
	Domina el idioma español, tanto en forma hablado como escrito (De no cumplir el requerimiento el puntaje sera 0, quedando descalificado)			Cumple	
	Experiencia de trabajos en América latina y/o el caribe Hispanófono (De no cumplir el requerimiento el puntaje sera 0, quedando descalificado)			Cumple	
	Total			22.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

Requerimiento					
Perfil de los especialistas (Especialista automatizador de control de calidad de software #2)	Certificación control de calidad del software ISTQB Test Analyst	3	Certificación	3.00	
	Certificado de curso ISTQB Mobile Application Tester	3	Certificado de Entrenamiento	3.00	
	Certificado de Curso AQ4 Selenium Tester Foundation Level	3	Certificado de Entrenamiento	3.00	
	Certificado de cursos en metodologías de desarrollo ágil y/o Scrum.	3	Certificado de Entrenamiento	3.00	
	Certificados de cursos de pruebas automatizadas con C#	3	Certificado de Entrenamiento	2.00	
	Certificados de cursos de scripting SQL o similar	1	Certificado de Entrenamiento	0.00	
	Mínimo de dos (2) años acumulados de experiencia en proyectos como analista automatizador de pruebas de interfaces de software, donde haya participado en la creación, ejecución y mantenimiento de casos y scripts de pruebas a nivel empresarial de software web y escritorio.	5	Currículo en Formulario Experiencia Profesional Personal Especialista	5.00	
	Experiencia en el uso de herramientas de control de versionado de código como GIT o Similar	2	Currículo en Formulario Experiencia Profesional Personal Especialista	2.00	
	Domina el idioma español, tanto en forma hablado como escrito (De no cumplir el requerimiento el puntaje sera 0, quedando descalificado)			Cumple/ No cumple	
	Experiencia de trabajos en América latina y/o el caribe Hispanófono (De no cumplir el requerimiento el puntaje sera 0, quedando descalificado)			Cumple/ No cumple	
	Total			21.00	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

9.El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

10. Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

> *"7. Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento".*

11. Que el numeral 7 del artículo 36 del mencionado reglamento indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

12. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-043, emitido por la Sub Administración TIC del Registro Inmobiliario en fecha 3 de marzo de 2022.

VISTO: El oficio núm. TI-S-2022-043, emitido por la Sub Administración TIC en fecha 3 de marzo de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. referencia TI-2-2022-043, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario en fecha 3 de marzo de 2022, presupuesto número PG2022.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-017, de fecha 19 de julio de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 9 de agosto de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial número 12/2022, debidamente instrumentado por la doctora Lourdes de Óleo Valenzuela, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente Grupo Babel de la República Dominicana, S.R.L.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 29 de agosto de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 30 de agosto de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 30 de agosto de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de evaluación financiera, de ofertas técnicas y de credenciales, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017, de fecha 1^{ero} de septiembre de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 2 de septiembre de 2022 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

VISTA: La documentación subsanada por el oferente participante Grupo Babel De La República Dominicana, S.R.L., entregada al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario mediante correo electrónico en fecha 2 de septiembre de 2022.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 12 de septiembre de 2022, emitido por peritos designados al efecto.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de evaluación de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente Grupo Babel De La República Dominicana, S.R.L.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-017.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 13 días del mes de septiembre del año 2022.

Firmada: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Cortes de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henriquez,** gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico,** gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu**, en representación de **Paola Lucía Cuevas Pérez,** gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga/yv

---Fin del documento---